

**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A "FONSTER SPA",**ALGARROBO,
DECRETO: N°09 NOV 2022
2552**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2022.
5. Solicitud de fecha 05/11/2022, emitida por D. Lady Laura Núñez Yáñez, representante legal de Fonster Spa.
6. Ord N° 491 de fecha 08/11/2022 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol 200-244.
7. El D.A. N° 0033 de fecha 05/01/2022, que establece subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 491 de fecha 08/11/2022.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-244
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	FABRICA DE VENTANAS DE ALUMINIO
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO A CASABLANCA N° 300 AGUAS MARINAS - ALGARROBO
NOMBRE ACTUAL CONTRIBUYENTE	:	FRANCISCO CONTRERAS MENESES
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE NUEVO CONTRIBUYENTE	:	FONSTER SPA.
RUT	:	76.974.802-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	LADY LAURA NUÑEZ YAÑEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYMMCGB/CCS/ MAAG/lcl

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	09 NOV 2022
FECHA SALIDA	10 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	

